

DECRETO N° 1781

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0812/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 076/01 de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva de Intendencia-, mediante la cual solicita la designación política de la señora SARASPE CLAUDIA FABIANA, asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1013/01);

Que corre agregado Examen Médico Preocupacional efectuado a la nombrada;

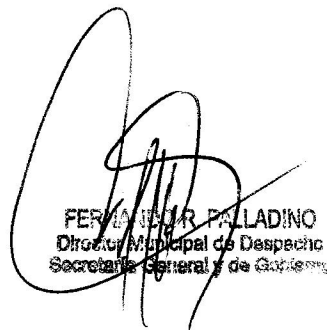
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 648/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente a la señora SARASPE CLAUDIA FABIANA, L.P. N° 7812/0, Categoría 12, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva de Intendencia-, con encuadre en el Artículo 8º, inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, y efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios (Código de Imputación N° 030C030202);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **DESIGNAR** políticamente a la señora SARASPE CLAUDIA FABIANA, ----- L.P. N° 7812/0, D.N.I. N° 18.162.458, Categoría 12, para cumplir funciones administrativas en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Coordinación Ejecutiva de Intendencia-, con encuadre en el Artículo 8º, inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, y efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

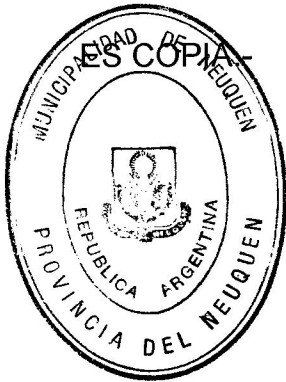
Laboral en Informe N° 648/01.-

Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad: Ceremonial y
----- Protocolo, Código de Imputación N° 030C030202 del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno